

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045 -2017-GM/MM Miraflores, 2 0 MAR. 2017

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Informe N° 158-2017-SGLCP-GAF/MM de fecha 17 de marzo de 2017, por el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento el error material contenido en la Resolución de Gerencia de Municipal N° 001-2017-GM/MM de fecha 10 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia de Municipal N° 001-2017-GM/MM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la resolución mencionada;

Que, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, al emitirse la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2017-GM/MM se ha incurrido en error material al momento de consignarse los datos del número de referencia 51 del Plan Anual de Contrataciones, que en anexo forma parte integrante de dicha resolución, habiéndose indicado que a éste le corresponde el tipo de procedimiento de selección de "Adjudicación Simplificada", siendo lo correcto la "Subasta Inversa Electrónica";

Que, conforme lo dispone el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que en anexo forma parte integrante de la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2017-GM/MM, a fin de señalar correctamente el tipo de procedimiento de selección antes mencionado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A/MM del 01 de marzo de 2016, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM de fecha 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado por Ordenanza N° 475/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el error material contenido en el número de referencia 51 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que en anexo que forma parte integrante de la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2017-GM/MM de fecha 10 de enero de 2017, el mismo que quedará redactado con el siguiente tenor:







| N. REF | ANTE- CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | () |
|-----------|------------------|-----------------------------------|--|------------------------------|------------|--|----|
| 51 | 0 - NO | | 58 – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | 1 - BIENES | | SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES | () |



ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



